

R.2358/95 Montevideo, 10 de julio de 1995.

VISTO: la nota de 20/VI/95 del Director de la Escuela Municipal de Jardinería, Prof. Julio E. Muñoz, por la cual expresa la aspiración de su Sala de Profesores de que dicho Centro Docente pase a depender del Departamento de Cultura;

RESULTANDO: 1o.) que la mencionada Sala de Profesores consideró que esa Escuela requiere una definición clara en cuanto a su ubicación en la estructura municipal dado que en la actualidad al depender del Servicio de Áreas Verdes Centrales, que es altamente ejecutivo, no coincide con la atención específica que necesita para el cumplimiento de sus funciones;

2o.) que el Departamento de Cultura cuenta con una estructura específica que atiende a las Escuelas Municipal de Arte Dramático y Municipal de Música, que es posible extenderla a la Escuela Municipal de Jardinería lo que, en principio cuenta con la aquiescencia del Director General de dicho Departamento y del Director de la División Espacios Públicos y Edificaciones;

3o.) que el 22/VI/95 la Directora del Servicio de Áreas Verdes Centrales expresa su opinión favorable a la propuesta formulada en atención a que el tipo de actividades netamente docentes abiertas a la comunidad, que la Escuela de que se trata desarrolla, se adecuaría mejor dentro la estructura de funcionamiento del Departamento de Cultura;

4o.) que el 4 de julio p.pdo., el Director de la División Espacios Públi-

SECRETARIA

N. AL

. 2.358/95

cos y Edificaciones expresa su conformidad y el Director General del Departamento de Acondicionamiento Urbano eleva estas actuaciones sugiriendo el dictado de resolución en el sentido indicado;

CONSIDERANDO: que se entiende procedente proveer de conformidad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Establecer que la Escuela Municipal de "Jardinería" pasará a integrar la estructura orgánico-administrativa de esta Intendencia Municipal, dependiendo del Departamento de Cultura.-

2o.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la División Servicios Jurídicos, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales, a la Escuela Municipal de Jardinería y pase al Departamento de Cultura a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal;

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-